HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

DIPUTADO Y DIPUTADA INFANTIL POR UN DÍA 2024

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CHIHUAHUA GOBIERNO DEL ESTADO Juntos Sí podemos

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL CHIHUAHUA

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO

A través de la Mesa Directiva, así como de las Comisiones Unidas de Educación, Cultura Física y Deporte y Participación Ciudadana y la Secretaría de Educación y Deporte, con la colaboración del Instituto Estatal Electoral, en cumplimiento al Decreto 240/02 II P.O.,

CONVOCAN

A las y los alumnos que cursan el sexto grado de su educación primaria en escuelas públicas o privadas en el Estado de Chihuahua, propuestos por sus docentes, que sobresalgan y destaquen en actividades académicas, así como en su esfuerzo y buena conducta a participar en el homenaje a la niña y al niño y a la educación cívica, denominado:

"DIPUTADO Y DIPUTADA INFANTIL POR UN DÍA" EDICIÓN 2024

El cual se llevará a cabo, de manera presencial, contando con la participación de los y las 33 Diputados(as) Infantiles que intervendrán en la Sesión del H. Congreso del Estado, a celebrarse durante el **mes de abril del 2024** de acuerdo a las siguientes:

BASES

PRIMERA: El personal docente titular de cada grupo de **sexto grado** en el plantel educativo será el responsable de la elección de **un niño y una niña,** hacia el interior de cada grupo (observando que no se encuentren concursando para Presidente Municipal, Regidor, Síndico, Presidente del Tribunal Superior de Justicia o Gobernador por un día, o algún otro celebrado con el mismo motivo), quienes serán seleccionados de acuerdo a su aprovechamiento académico que los ubique en los primeros lugares de cada grupo. Así mismo, el Directivo del plantel, deberá inscribir a los participantes por medio del **SIE** (Sistema de Información Educativa: http://sie2chihuahua.gob.mx), deberán de llenarse todos los espacios, sin que nada quede en blanco y queda bajo responsabilidad de la dirección escolar, el llenado de la misma.

En caso de empate hacia el interior del grupo, el personal docente responsable del mismo, está facultado para que, de acuerdo al aprovechamiento integral del alumno(a), decida el desempate, garantizando siempre la **paridad de género.**

SEGUNDA: La fecha límite para la inscripción del alumnado participante será el **2 de febrero del 2024.**

TERCERA: La elección de las niñas y niños Diputados representativos de los 22 Distritos Electorales Locales y de los 11 de representación proporcional, será por medio de insaculación la que tendrá verificativo el **28 de febrero del 2024**, en las oficinas del Instituto Estatal Electoral en la ciudad de Chihuahua, ubicadas en Avenida División del Norte No. 2104, Colonia Altavista.

Para llevar a cabo el proceso de insaculación previsto en el párrafo anterior, el Instituto Estatal Electoral evaluará, en coordinación con las instancias participantes, las condiciones sanitarias existentes, y procederá, de común acuerdo con las autoridades responsables, si este puede ser presencial, o de manera remota o virtual, a través de los mecanismos que considere adecuados.

CUARTA: Por cada Diputado(a) Infantil propietario(a), se elegirá también un(a) suplente, quien participará en la Sesión, sólo en caso de no presentarse el niño o niña que haya sido electo como propietario.

QUINTA: La participación de los(as) Diputados(as) Infantiles tendrá lugar en Sesión del H. Congreso del Estado de Chihuahua, la cual se llevará a cabo, de manera presencial, el **26 de abril de 2024**, dentro de los festejos por el Día del Niño**.**

SEXTA: Los 33 Diputados(as) infantiles participarán en Sesión del H. Congreso del Estado, en la cual cada niña o niño Diputado(a), por un espacio no mayor a tres minutos, expondrá los planteamientos recabados por ella o él, relativos a una situación o problemática que aqueja a su entorno escolar.

SÉPTIMA: Los 33 niños(as) electos serán acreedores a una beca para el siguiente periodo escolar, la cual será otorgada por la Secretaría de Educación y Deporte, en los términos y montos que la misma estipule.

OCTAVA: Los gastos de traslado y estancia de las y los Diputados(as) Infantiles y de un acompañante en su caso, serán cubiertos por el H. Congreso del Estado.

NOVENA: Las escuelas de origen de las y los Diputados(as) Infantiles serán acreedoras a la cantidad de **$78,000.00 M.N.** a efecto de que los mismos sean destinados a mejoras en dichos planteles educativos.

Para mayores informes acudir al Edificio Legislativo ubicado en la calle Libertad No. 9, de la ciudad de Chihuahua, o comunicarse a los teléfonos 01800-220-6848, (614) 412-3200 ext. 25133, con la Secretaría Técnica de Asuntos Legislativos del H. Congreso del Estado o al correo electrónico: diputadoinfantil@congresochihuahua.gob.mx

Chihuahua, Chihuahua, al día 15 del mes de diciembre del 2023.

Dip. Adriana Terrazas Porras
Presidenta del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

Dra. Sandra Elena Gutiérrez Fierro
Secretaria de Educación y Deporte de Gobierno del Estado de Chihuahua.

Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes
Presidente de la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte.

Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas
Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana.